

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



DIRECCION DE AGRICULTURA Y SANIDAD VEGETAL

ING. OSWALDO MORONATTI SANCHEZ

	INDICE	PAG.
I	INTRODUCCION	3
II	OBJETIVO DEL MANUAL	4
III	ANTECEDENTES	5
IV	MARCO JURIDICO	7
V	MISION	8
VI	VISION	8
VII	ESTRUCTURA ORGANICA	9
VIII	ORGANIGRAMA INTERNO	10
IX	ATRIBUCIONES	11
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ 1.- DIRECTOR DE AGRICULTURA Y SANIDAD VEGETAL ▶ 1.1.- Datos generales ▶ 1.2.- Funciones ▶ 1.3.- Actividades principales ▶ 1.3.- Responsabilidades ▶ 2.- AUXILIAR ▶ 2.1.- Datos generales ▶ 2.2.- Funciones ▶ 2.3.- Actividades principales 	
X	GLOSARIO Y ACRONIMOS	13
XI	FECHA DE ELABORACION	14

INTRODUCCION

La agricultura es la actividad humana tendiente a combinar diferentes procedimientos y saberes en el tratamiento de la tierra, con el objetivo de producir alimentos de origen vegetal, tales como frutas, verduras, hortalizas, cereales, entre otros.

La agricultura es una actividad económica que se encuentra dentro del sector primario, y en ella se incluyen todos aquellos actos realizados por el hombre, tendientes a modificar el medio ambiente que lo rodea, para hacerlo más apto y así generar una mayor productividad del suelo, y obtener alimentos tanto para el consumo directo o para su posterior tratamiento industrial generando valor agregado.

La agricultura propiamente dicha tuvo su primer auge en la Edad de Piedra, en el período Neolítico, aunque sus inicios retroceden a la prehistoria, desarrollada de manera independiente por varias culturas. Los hombres que hasta ese momento en forma nómada, se apoyaron en una economía basada simplemente en la caza, la pesca y la recolección, comenzaron a trabajar la tierra, dando nacimiento a la agricultura y obteniendo sus primeros cultivos como el trigo y la cebada, e incorporando a la ganadería como otra actividad fundamental para el sustento de la vida en sociedad.

La historia de la alimentación en México se relaciona directamente con la agricultura; el maíz, la calabaza, el chile y el jitomate, fueron los primeros alimentos del mexicano, ya que crecían en forma silvestre. Por su resistencia a condiciones variables, el maíz pudo ser cultivado junto con el frijol y la calabaza, así, surge un tipo de agricultura que estaba destinada a alimentar a la población.

Actualmente, el espacio agrícola mexicano se ha diversificado de acuerdo con la gran variedad de climas, suelos, formas del paisaje y culturas. Existen distintos cultivos y tipos de agricultura, entre estos últimos destacan por su importancia la agricultura comercial y la de subsistencia, este último es una agricultura para abasto de alimentos a la población, ésta abarca las mayores áreas cultivables del país y de nuestra región, conserva algunas formas y técnicas de cultivo tradicionales con un grado de tecnificación muy bajo.

OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones con el propósito de orientar e incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, en un marco de desarrollo sostenible e integral que ordene las actividades económicas de acuerdo a la potencialidad de recursos disponibles en el sector agrícola, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores, generar condiciones favorables para ampliar el mercado agrícola, aumentar el capital agrario, construcción y consolidación de organización rural.

ANTECEDENTES

En el territorio municipal está asentadas 82 comunidades, 4 delegaciones, de las cuales las localidades principales son: Taxco, Tlamacazapa, Acamixtla, Acuitlapan, Taxco el Viejo, Cacalotenango, Tecapulco y Landa, entre otras. El plan promoverá un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector rural en la actividad económica agrícola y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población agraria, a través del fomento de las diligencias productivas y de desarrollo social que se realicen en el esfera de las diversas comunidades del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la pobladores del campo. A la vez el presente plan tiene como intención principal suscitar el bienestar mutuo y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo, y en general de las familias rurales, mediante la diversificación y la generación de autoempleo y/o empleo, incluyendo el no agropecuario en el sector rural, para obtener un incremento del ingreso; animar a la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; y valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones del agro municipal. La integración de este plan tendrá participación en la instalación organizativa de las 82 comunidades, 4 delegaciones que conforman el municipio de Taxco, a través de audiencias de consulta pública, en este término se dará seguimiento del plan de trabajo de agricultura y sanidad vegetal, dando a conocer las actividades y programas al sector campesino por medio de atención al público individual y/o en grupo. Así mismo el documento instaurará medidas fitosanitarias en materia de sanidad vegetal, para conservar y proteger a los vegetales, sus productos o subproductos de cualquier tipo de daño producido por las plagas y enfermedades que los afecten, en coordinación con las dependencias involucradas a la sanidad vegetal.

MARCO JURIDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Ley Agraria.
- Ley De Aguas Nacionales.
- Ley Federal De Sanidad Vegetal.
- Ley De Desarrollo Rural Sustentable.
- Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero.
- Ley Numero 814 De Desarrollo Rural Sustentable Del Estado De Guerrero.
- Ley Numero 814 De Desarrollo Rural Sustentable Del Estado De Guerrero.
- Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero.
- Bando De Policía Y Gobierno Del Municipio De Taxco De Alarcón, Guerrero.
- Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024 (PND).
- Programa Sectorial De Agricultura Y Desarrollo Rural 2020-2024.
- Desarrollo Sostenible De La Agenda 2030.
- Plan De Desarrollo Municipal Del Municipio De Taxco De Alarcón, Guerrero 2021-2024.
- Reglas De Operación Del Programa Fomento A La Agricultura 2022.
- Reglas de Operación Del Programa de Sanidad e Inocuidad 2022.

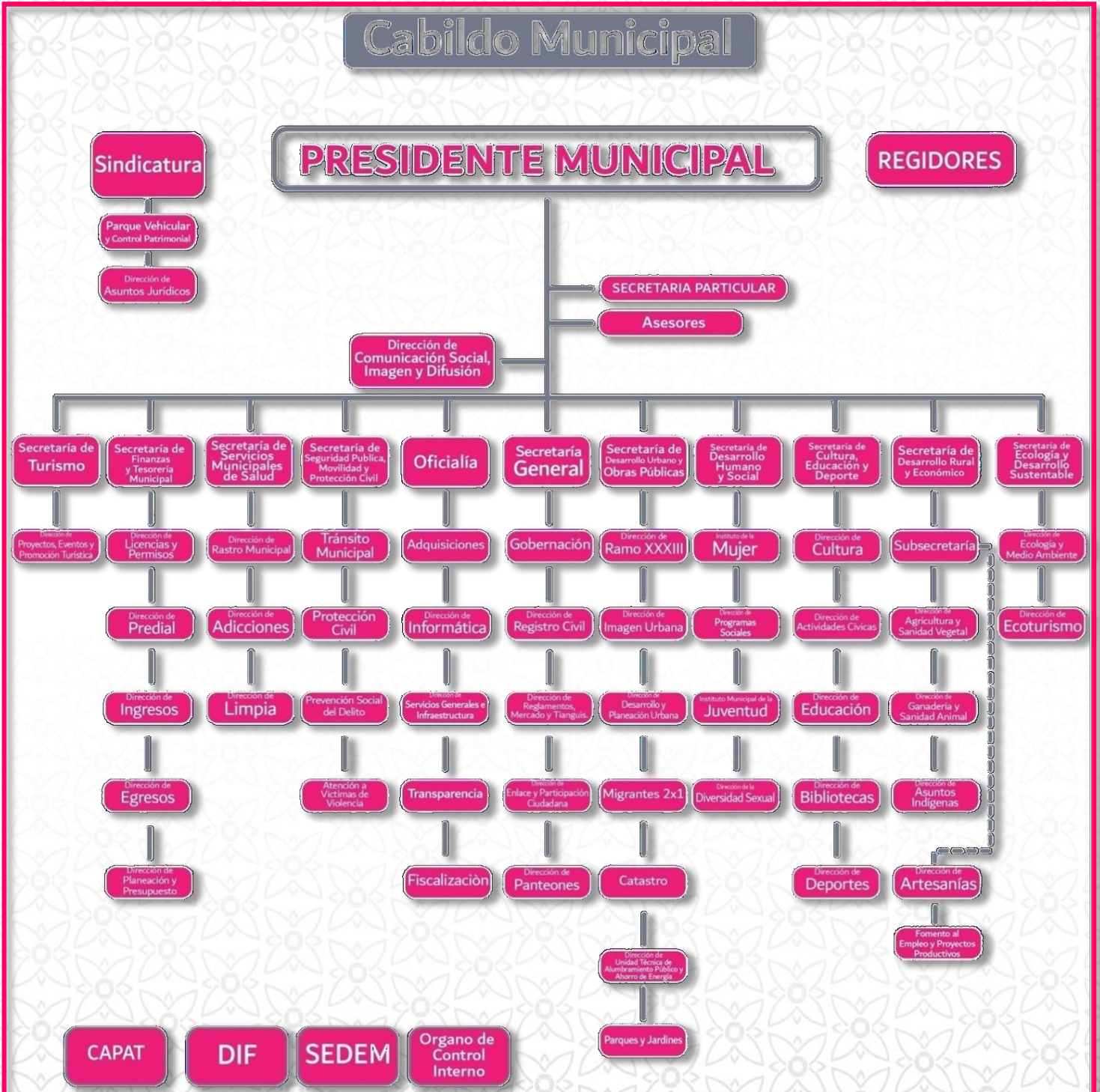
MISION

- Impulsar el desarrollo sustentable e integral del sector agrícola rural de una forma ordenada, organizada y articulada, para lograr la efectividad de las acciones y programas con el fin de incrementar la productividad del sector agrario, fomentando la reconversión beneficiosa orientada hacia la competitividad, mediante la participación ciudadana y la coordinación Interinstitucional, desarrollando la producción de alimentos de origen vegetal, y las actividades fitosanitarias a fin de prevenir, controlar, y erradicar las plagas y enfermedades que afectan a la agricultura de la región.

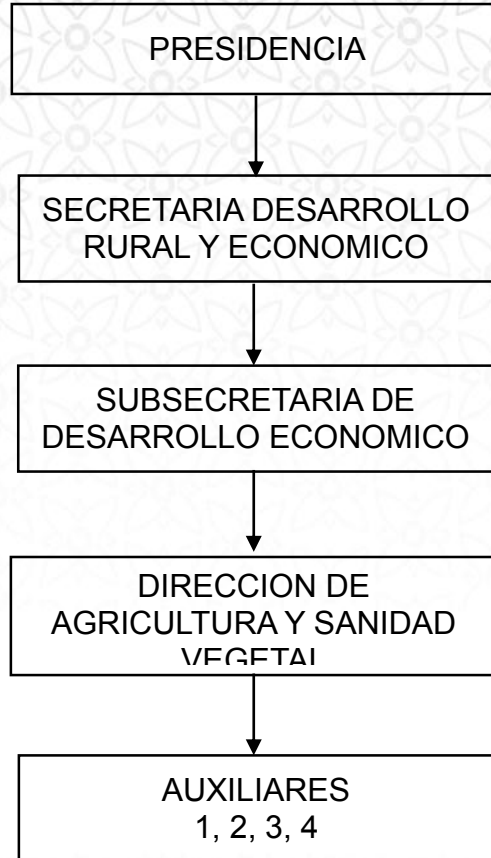
VISION

- Ser la dependencia generadora de acciones y programas que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del sector agrícola, y las medidas fitosanitarias del municipio, que conduzca al mejoramiento sustentable e integral de las condiciones de vida de la población rural.

ESTRUCTURA ORGANICA



ORGANIGRAMA INTERNO



ATRIBUCIONES

► 1.-DIRECTOR DE AGRICULTURA Y SANIDAD VEGETAL

► 1.1.- Datos generales

- Nombre del puesto: Director de Agricultura y Sanidad Vegetal
- Ubicación: Secretaria de Desarrollo Rural y Económico
- Número de personas en el puesto: 1
- Reporta a: Presidente municipal
- Subordinados: Auxiliares 1,2,3,4
- Razón de ser del puesto: Facilitar a los productores rurales la información necesaria de los programas para el campo, los cuales atienden aspectos que inciden en su desarrollo cultural y productivo incrementando su infraestructura productiva rural, aumentando las capacidades y recursos para la producción Agropecuaria mejorando la producción en cantidad, calidad y variedad.

► 1.2.- Funciones

► 1.2.1.- Actividades principales

- Planear y elaborar los programas para el desarrollo agrícola y actividades fitosanitarias
- Difundir los planes, programas y acciones que coadyuven al desarrollo agrícola y actividades fitosanitarias.
- Evaluación de los planes programas y acciones que coadyuven al desarrollo agrícola y actividades fitosanitarias.
- Seguimiento de los planes y programas de acción que se generen y los que son encomendados, al desarrollo agrícola y actividades fitosanitarias.
- Promover y facilitar los trámites para un acceso oportuno a la obtención de apoyos interinstitucionales del sector agrícola.
- Lograr la reconversión productiva, competitiva y sustentable de la explotación agrícola del municipio.

- ▶ Fomentar el desarrollo agrícola en el municipio a través de la organización en el ámbito rural.
- ▶ **1.2.2.- Responsabilidades**
 - ▶ Para la realización de las actividades correspondientes a dicho puesto se requiere de la utilización de la computadora, papelería básica, teléfono, saber manejar (auto).
- ▶ **2.- AUXILIAR**
- ▶ **2.1.- Datos generales**
 - ▶ Nombre del puesto: Auxiliar
 - ▶ Ubicación: Dirección de Agricultura y Sanidad Vegetal
 - ▶ Número de personas en el puesto: 4
 - ▶ Reporta a: Director
 - ▶ Subordinados: 0
- ▶ **2.2.- Funciones**
- ▶ **2.2.1.- Actividades principales.**
 - ▶ Dar seguimiento y gestión a los documentos oficiales recibidos en las diferentes áreas adscritas, mediante el trámite de los reportes e informes emitidos por los distintos Departamentos, con la finalidad de mantener un control de la información.
 - ▶ Auxiliar en las diferentes áreas al personal por comisiones, vacaciones o incapacidades, mediante el control de incidencias que se presentan, con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados
 - ▶ Atención a los productores individuales, en grupo, organizados en grupos de trabajo, organizaciones indígenas con personalidad jurídica, ejidos y comunidades integradas que estén en condiciones de realizar o realicen actividades productivas elegibles por los Programa.
 - ▶ Recepción de las solicitudes de apoyo de acuerdo a las reglas de operación de las dependencias agropecuarias, medio ambiente y social

GLOSARIO Y ACRONIMOS

Actividades Agropecuarias. Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura (incluye cultivos inocuos en tierra y sustratos inertes sin tierra), ganadería (incluye caza), silvicultura y acuicultura (incluye pesca).

Actividades Económicas de la Sociedad Rural. Las actividades agropecuarias y otras actividades productivas, industriales, comerciales y de servicios.

Actividades relacionadas con los vegetales. Comprende las que se realicen en la producción primaria y empaque de vegetales en campo en lo relativo a la minimización de riesgos.

Actividades Fitosanitarias. Aquéllas vinculadas con la producción, industrialización, movilización o comercialización de vegetales, sus productos o subproductos o insumos, que realicen las personas físicas o morales sujetas a los procedimientos de certificación o verificación fitosanitarias.

Campaña Fitosanitaria. Conjunto de medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas que afecten a los vegetales en un área geográfica determinada.

Certificado Fitosanitario. Documento oficial expedido por la Secretaría o las personas acreditadas y aprobadas para tal efecto, que constata el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad vegetal a que se sujetan la producción, movilización, importación o exportación de vegetales así como sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario;

CESAVEGRO. Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero.

Desarrollo Rural Sustentable. El mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio;

FIRA. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

Insumo Biológico: Cualquier agente de control biológico usado para el control de plagas agrícolas.

Insumo de Nutrición Vegetal: Cualquier sustancia o mezcla que contenga elementos útiles para la nutrición y desarrollo de los vegetales.

Insumo Fitosanitario: Cualquier sustancia o mezcla utilizada en el control de plagas de los vegetales tales como plaguicidas, agentes de control biológico, feromonas, atrayentes, coadyuvantes y variedades de plantas cultivadas resistentes a plagas.

Medidas Fitosanitarias. Las establecidas en Leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, acuerdos, decretos, lineamientos y demás disposiciones legales aplicables en materia de sanidad vegetal para conservar y proteger a los vegetales, sus productos o subproductos de cualquier tipo de daño producido por las plagas que los afecten.

País de Origen. País donde se han cultivado vegetales, sus productos o subproductos y que pueden representar un riesgo fitosanitario.

País de Exportación. País al cual ha llegado un embarque y se ha dividido, almacenado o cambiado de embarque para tener como destino final otro país;

Plaga. Forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los vegetales;

Plaga Cuarentenaria. Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial;

Plaga no Cuarentenaria Reglamentada. Plaga cuya presencia en semillas y material propagativo para plantación, influye en el uso de este material, con repercusiones económicamente inaceptables y por lo tanto, está regulada en el territorio de la parte contratante importadora;

Plaga Exótica. La que es originaria de otro país;

Plaguicida. Insumo fitosanitario destinado a prevenir, repeler, combatir y destruir a los organismos biológicos nocivos a los vegetales, sus productos o subproductos;

Producción primaria. Proceso que incluye desde la preparación del terreno, siembra, desarrollo del cultivo, cosecha y empaque de los vegetales en campo;

Producto Vegetal. Órganos o partes útiles de los vegetales que por su naturaleza o la de su producción, transformación, comercialización o movilización puedan crear un peligro de propagación de plagas;

SAGADEGRO.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca del Estado de Guerrero.

Sanidad Vegetal. Actos que competen a la Secretaría, orientados a la prevención, control y erradicación de plagas que afectan a los vegetales, sus productos o subproductos.

Secretaría. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. **(SADER).**

Secretario. El titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Territorios Prioritarios. Entidades, regiones, microrregiones o municipios que establezcan las Unidades Responsables, basados en el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, el Plan Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, y la planeación agrícola, donde se identifiquen las áreas que contienen a los pequeños productores agrícolas y pecuarios que podrían ser sujetos de los apoyos de las presentes Reglas de Operación.

FECHA DE ELABORACION

Enero de 2022